

ALERTA LABORAL

INFORME ANUAL SOBRE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) ha emitido el comunicado No. 25-2021-DIGESA/MINSA, por el cual le recuerda a sus administrados la obligación de remitir a la autoridad de salud el informe anual de vigilancia de salud de los trabajadores.

El comunicado exhorta a los establecimientos de salud que efectúan la vigilancia de la salud de los trabajadores, a remitir los resultados de aquella actividad a través del anexo No. 4 de la Resolución Ministerial No. 312-2011-MINSA que aprobó el Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad ("el Protocolo").

Recordemos que según el punto 6.4.10 del Protocolo, es el Médico Ocupacional quien remitirá a la autoridad de salud de su jurisdicción, a las Direcciones Regionales de Salud, las Direcciones de Salud o la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), un informe anual por escrito sobre los resultados de dicha vigilancia de la salud.

En el comunicado, la DIGESA proporciona algunos enlaces que permitirán cumplir esta obligación:



Modelo de informe técnico de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

[Clic aquí](#) ➔



Ejemplo de informe técnico de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

[Clic aquí](#) ➔



Instructivo para completar dicho informe técnico.

[Clic aquí](#) ➔

Quedamos a su disposición para cualquier duda o coordinación sobre el particular.



José Balta

Socio

jbalta@estudiorodrigo.com



Greta Monge

Asociada

gmonge@estudiorodrigo.com